

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.863

CONTRA ACDNIDO LUIS SOPENA BORRUEL

DE GRAUS (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE BENABARRE

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 19 44

FALLADO EL DE DE 19

2

CAPITANIA GENERAL

de la 5.^a Región Militar

SECCION JUSTICIA

JUZGADO EJECUCIONES

Huesca

2.187

*Candido Luis
Sopena Barruel*


Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca *27* de *abril* de 194*2*

El Juez de Ejecuciones,



[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro



PROVIDENCIA

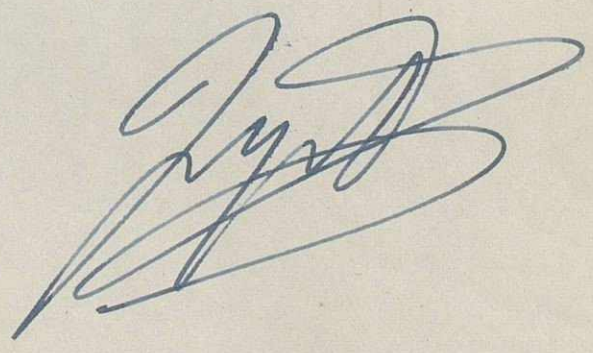
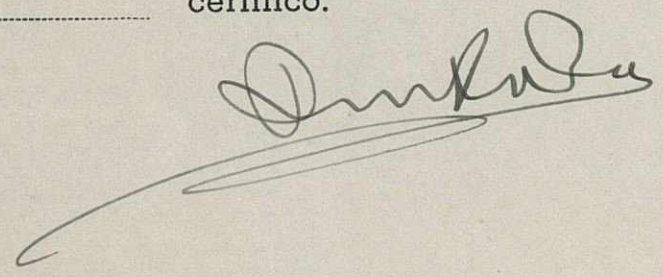
S. S.

Presidente
de este
tribunal

Huesca veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro

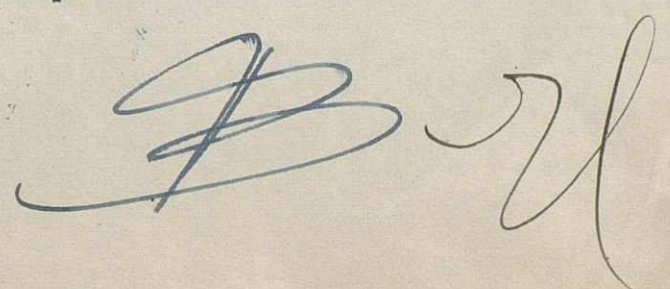
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal citima procedente
en caso contra Candido Luis
Rofena, el oportuno Expediente
de Responsabilidad Polítca. -

Huesca 29 Noviembre 1944.

Fiscal Juncos

PROVIDENCIA

Huesca a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

S. S.

Presidente

Castro

Gano

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de urgencia número 914-38 contra Cándido Luis Sopena Borruei por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Barbastro de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

NOTIFICACION

M. Fiscal

Legislación en G.

notifiqué debidamente a

M. Fiscal de Jurisdicción

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia firmada y

firma de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DE P. N.

REGISTRO CENTRAL

4

1844

Registro Central Responsab.
POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de CANDIDO LUIS SOPENA ROBUEL...

Expte. n.º Juzgado de Benabarre Audiencia de Huesca nº 2862

El Jefe del Registro,

